

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 170



martes, 7 de septiembre de 2021

C.V.E.: BOPBUR-2021-170

### sumario

---

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### **AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO**

Solicitud de licencia ambiental para bar de tapas 3

##### **AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021 4

##### **AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE PEONES**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021 5

##### **AYUNTAMIENTO DE HACINAS**

Solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia urbanística, para ampliación y mejora de infraestructuras de explotación agropecuaria 6

##### **AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD**

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos 7

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2021 8

##### **AYUNTAMIENTO DE PRÁDANOS DE BUREBA**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021 9

##### **AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 10

##### **AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID**

Subasta para la adjudicación del aprovechamiento de madera del monte de utilidad pública número 201 Dehesa Piedraluenga 11

diputación de burgos



## sumario

---

### **JUNTA VECINAL DE EL VIGO**

Cuenta general del ejercicio de 2020 12

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021 13

### **JUNTA VECINAL DE SANTELICES**

Cuenta general del ejercicio de 2020 14

### **JUNTA VECINAL DE VILLAVÉS DE VALDEPORRES**

Cuenta general del ejercicio de 2020 15

## **VI. ANUNCIOS PARTICULARES**

### **FRATERNIDAD-MUPRESPA. MUTUA COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 275**

#### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS**

Notificación de reclamación de deuda por prestaciones indebidas 16



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Solicitada licencia ambiental para bar de tapas en plaza Mayor, 20, de Aranda de Duero, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente electrónico con número 2020/0005539Q.

En cumplimiento del artículo 28.1 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobada por Decreto Legislativo 1/2015, se procede a abrir el periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la oficina municipal de Urbanismo y Vivienda, sita en Plaza Mayor, número 13, de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 14:00 horas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://sede.arandadeduero.es>

En Aranda de Duero, a 12 de abril de 2021.

La alcaldesa,  
Raquel González Benito



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2021 del ejercicio de 2021*

El expediente 1/2021 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 24 de febrero de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	5.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.496,00
6.	Inversiones reales	40.712,00
	Total aumentos	50.208,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-4.496,00
6.	Inversiones reales	-8.712,00
	Total disminuciones	-13.208,00

##### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
8.	Activos financieros	32.000,00
	Total aumentos	37.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barbadillo del Mercado, a 26 de agosto de 2021.

El alcalde,  
José Antonio Sancho Heras



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE PEONES

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 del ejercicio 2021*

El expediente número uno de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Castil de Peones para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 6 de agosto de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	2.250,00
6.	Inversiones reales	20.500,00
	Total aumentos	22.750,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	22.750,00
	Total aumentos	22.750,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castil de Peones, a 26 de agosto de 2021.

El alcalde-presidente,  
Gregorio Ortega Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HACINAS

Información pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia urbanística, para ampliación y mejora de infraestructuras de explotación agropecuaria sita en parcela número 90, del polígono 503, de la localidad de Hacinas, promovido por don Oscar Fernando Alonso Olalla.

Se hace público para general conocimiento, que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 25.2, en relación con el 23 y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 313 en relación con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia urbanística para la ampliación y mejora de infraestructuras de explotación agropecuaria sita en parcela número 90 del polígono 503 en la localidad de Hacinas, conforme al proyecto de ejecución, redactado por el ingeniero técnico agrícola de Castilla Duero, don Oscar González Elvira, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Castilla Duero, de fecha 10 de junio de 2021.

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la página web del Ayuntamiento, el expediente se halla a disposición del público en las oficinas de este Ayuntamiento los lunes y miércoles en horario de 12:00 a 14:00; así como en su página web [www.hacinas.es](http://www.hacinas.es) y su sede electrónica <https://hacinas.sedelectronica.es>, para que quienes se vean afectados por algún modo por este expediente, formulen cuantas alegaciones y observaciones estimen convenientes.

En Hacinas, a 1 de septiembre de 2021.

El alcalde,  
José Ángel de Juan Olalla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

El Pleno del Ayuntamiento de Mahamud (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección <https://mahamud.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Mahamud, a 23 de agosto de 2021.

El alcalde,  
Jorge Ortega González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 3 para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente número 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Mahamud para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Mahamud, a 19 de agosto de 2021.

El alcalde,  
Jorge Ortega González





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PRÁDANOS DE BUREBA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 del ejercicio de 2021*

El expediente número uno de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Prádanos de Bureba para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 23 de julio de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	500,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
6.	Inversiones reales	30.500,00
	Total aumentos	34.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	34.000,00
	Total aumentos	34.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Prádanos de Bureba, a 26 de agosto de 2021.

El alcalde-presidente,  
Juan Ricardo Hernando López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

*Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2021*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	27.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.150,00
4.	Transferencias corrientes	6.100,00
6.	Inversiones reales	94.350,00
7.	Transferencias de capital	6.500,00
	Total presupuesto	182.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	34.720,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.914,89
4.	Transferencias corrientes	16.860,00
5.	Ingresos patrimoniales	53.500,00
7.	Transferencias de capital	68.505,11
	Total presupuesto	182.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Cruz del Valle Urbión, a 19 de agosto de 2021.

El alcalde,  
Marcelo Cámara Cámara



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID

De conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2021, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de madera del monte de utilidad pública número 201, conocido como «Dehesa Piedraluenga», en concreto del lote MA/201/E/2020/02, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, conforme a los siguientes datos:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información: En las dependencias de Secretaría en el Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid en la plaza La Fuente, número 1 en Santa Gadea del Cid. Horario: Lunes de 9 a 11 horas y jueves de 12 a 14 horas y en la página web: [www.santagadeadelcid.es](http://www.santagadeadelcid.es)

d) Tipo de licitación: 14.863,43 euros.

Importe neto: 14.863,43 euros. IVA 3.121,32 euros. Importe total: 17.984,75 euros.

e) La presentación de ofertas será dentro de los quince días siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en el Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, en la plaza La Fuente, número 1 en Santa Gadea del Cid.

f) La apertura de ofertas será el siguiente jueves hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas a las 12:15 horas en el Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, en la plaza La Fuente, n.º 1 en Santa Gadea del Cid.

En Santa Gadea del Cid, a 12 de agosto de 2021.

El alcalde,  
Jorge Ortiz Torres



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE EL VIGO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En El Vigo, a 25 de agosto de 2021.

La alcaldesa-presidenta,  
M.<sup>a</sup> Carmen Fernández González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE EL VIGO

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de El Vigo para el ejercicio 2021, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En El Vigo, a 25 de agosto de 2021.

La alcaldesa-presidenta,  
M.<sup>a</sup> Carmen Fernández González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SANTELICES

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santelices, a 25 de agosto de 2021.

El alcalde pedáneo,  
Jesús González Robador



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLAVÉS DE VALDEPORRES

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villavés de Valdeporres, a 25 de agosto de 2021.

El alcalde,  
Luis Melendo Torres



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### **FRATERNIDAD-MUPRESPA. MUTUA COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 275 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS**

#### *Notificación por medio de anuncio*

Mediante la presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Provincia de la deuda contraída con esta mutua por Marta Catelín, con NIF X8883352Q y NAF 221008508329, por un importe total de 293,08 euros (doscientos noventa y tres con ocho), correspondiente a los gastos abonados por esta mutua, en relación con la prestación indebida, se abonó por IT desde 15 de abril de 2021 al 28 de septiembre de 2021, siendo alta médica el 21 de septiembre de 2021 y por ello se abonan siete días de más.

El correspondiente expediente se encuentra en nuestra Dirección Provincial, donde podrá ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estime oportunas, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Si transcurrido un mes no se ha acreditado ante esta entidad el ingreso, el acuerdo de notificación de deuda se considerará definitivo y, por tanto, será comunicada a la Tesorería General de la Seguridad Social para que tramite el correspondiente requerimiento.

En Burgos, a 25 de agosto de 2021.

La directora provincial,  
Carolina de Miguel Lancha